

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 35/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expediente N° 233/77 –STJ– la señora Juez de Paz Titular de General Enrique Godoy, Doña Lilia Sara SAN JUAN MIGUEL de GONZÁLEZ y RIVAS, presenta su renuncia al cargo por razones de integración de núcleo familiar en esta ciudad de Viedma.

II.- Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 18 de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora Juez de Paz Titular de General Enrique Godoy, Doña Lilia Sara SAN JUAN MIGUEL de GONZÁLEZ y RIVAS (L.C. N° 3.634.890), a quien se le agradecen los servicios prestados.

2º) Establecer que continuará a cargo del Juzgado de Paz de General Enrique Godoy, -que carece de suplente- el Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Ingeniero Huergo Don Jesús Oscar MERINO, quien lo atenderá de acuerdo a las necesidades del servicio, hasta el reintegro del titular de este último organismo, don Enrique MARONGIU que actualmente se encuentra en uso de licencia, ambos con derecho a la percepción de gastos de traslado que se originaran con motivo de esta comisión, por vía de reintegro y con la presentación de los comprobantes respectivos, hasta tanto se provea el cargo de titular o el cargo de suplente del lugar.

3º) Comunicar al Poder Ejecutivo a los fines de que se tramite la cobertura de la vacante.

4º) Regístrese comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente Subrogante STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) – Secretario STJ.